

# Sociedad



## NO ESPEREN EL ÚLTIMO MINUTO

Hoy vence el plazo para que los ciudadanos cambien de domicilio en su DNI y puedan sufragar en sus localidades el próximo 2006, advirtió Eduardo Ruíz Botto, jefe del Reniec.

# Penas de muerte en debate

EL CONGRESO LA ANALIZA COMO SANCIÓN PARA VIOLADORES DE MENORES • Congresista Julia Valenzuela presenta proyecto de ley que podría ser discutido el lunes en el pleno • Perú tendría que retirarse de Pacto de San José • Argumentos a favor y en contra de la norma

Alberto García M.

Las convicciones más fuertes se tambalean frente a casos como el de Florentino Valencia. Su nieto Carlos fue violado, asesinado, descuartizado y quemado por 4 desconocidos cuando volvía a su casa. El año transcurrido no ha cerrado la herida, es demasiado grande. "Esos criminales no merecen estar vivos", asegura.

De acuerdo con las estadísticas del Instituto de Medicina Legal, en nuestro país 14 mil 600 niños son violados cada año. 40 cada día. Más de uno cada hora. Lamentablemente la vergüenza y la ignorancia hacen que muchos de estos casos no sean denunciados. La ineficacia del Poder Judicial es culpable de que gran parte de los escasos procesos contra violadores permanezcan impunes.

Frente a esta escandalosa situación la congresista Julia Valenzuela ha puesto nuevamente en debate la inclusión de la pena de muerte como la máxima sanción para quienes violen a menores de edad. La apoyan los familiares de las víctimas de estos crímenes agrupados en la Asociación de Lucha Contra los Violadores.

Para dar este paso, el Perú tendría que renunciar a la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), ya que no permite ampliaciones en las causales de pena de muerte luego de su firma (nuestro país admite la pena de muerte en caso de traición a la patria y de terrorismo).

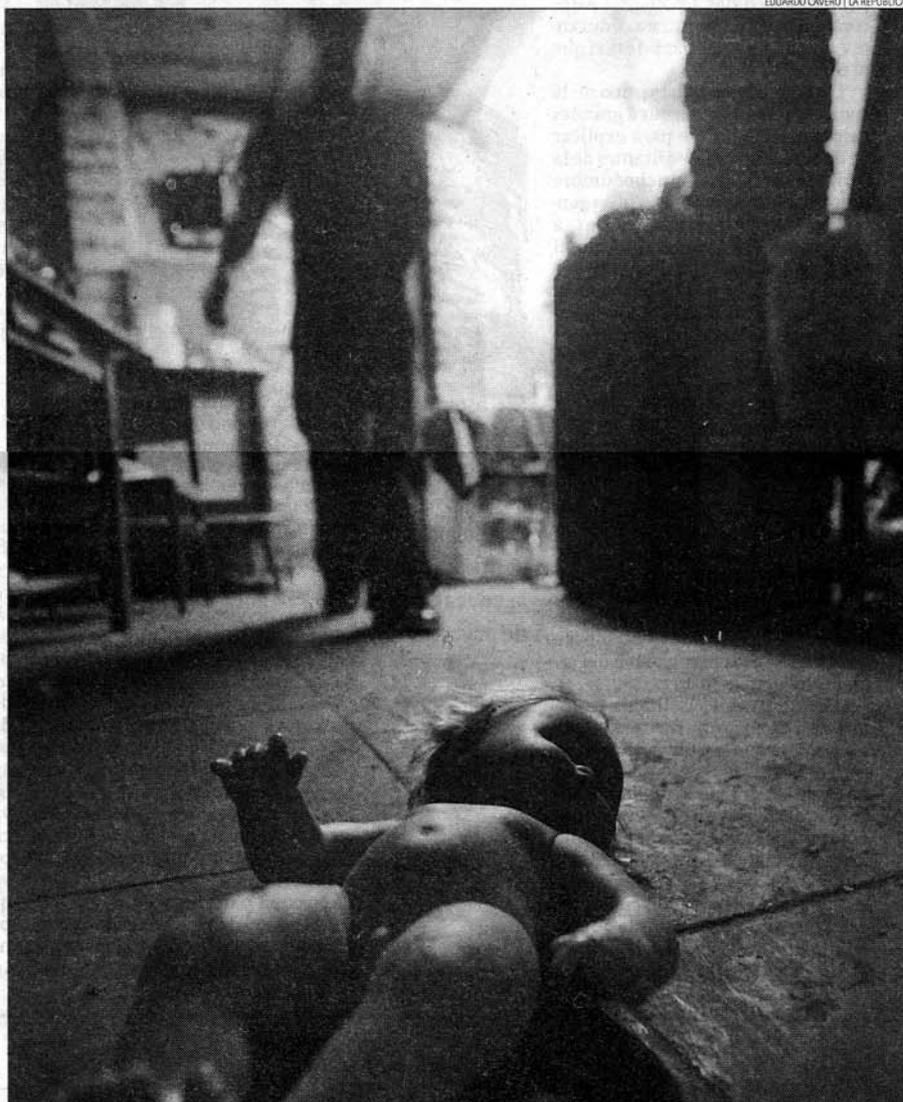
**"Existen ya penas severas en el Código Penal. Lo importante es trabajar en materia de prevención".**

Expertos opinan que la renuncia significaría un retroceso inaceptable en el respeto de los derechos humanos en nuestro país.

## ¿CRIMINALES CON DERECHOS?

La congresista Julia Valenzuela, promotora de la modificación de las penas para los violadores de menores de edad, sostiene que el Estado no tiene por qué tener consideraciones con los derechos de los criminales. "Si no los eliminamos van a salir a las calles luego de cumplir su condena, y van a volver a violar y a matar. Está comprobado que estos criminales no se regeneran", dice.

El secretario ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Francisco Soberón, sostiene que el Perú no puede formular proyectos de ley que vayan más allá de los convenios internacionales. "Existen ya penas severas en el Código Penal para sancionar las violaciones seguidas de muerte a un menor de 14 años (cadena perpetua). Lo importante es trabajar en materia de prevención antes que aumentar las penas", aseguró.



CONTROVERSIA. Otra vez el tema de la pena de muerte origina debates y desencuentros. La piden contra los violadores.

## REACCIONES



**Martha de Palacios**  
AMA DE CASA

“ Los niños están desprotegidos y es necesario que haya una sanción más drástica.”



**Manuel Castañeda**  
JUBILADO

“ No estaría de acuerdo. Por mis principios estoy en contra de la pena de muerte.”



**Maricela Otiniano**  
EMPRESARIA

“ Si mi hijo fuese víctima de violación, yo cobraría justicia con mis manos.”

## COMPETENCIA CONTENCIOSA

La congresista Valenzuela dice que no sería necesario que nuestro país renuncie a la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para ampliar la pena de muerte

para los violadores de menores. "En el Perú existió la pena de muerte anteriormente -hasta 1979-, por lo que esta figura es perfectamente posible sin declinar a los convenios internacionales", explicó convencida.

## EVOLUCIÓN DE LA PENA DE MUERTE

Países	Abolida	
	para casos de delitos comunes	en todos los casos
Argentina	● (1984)	
Bolivia	● (1997)	
Brasil	● (1979)	
Colombia		● (1910)
Chile	● (2001)	
Ecuador		● (1906)
El Salvador	● (1983)	
Nicaragua		● (1979)
Paraguay		● (1992)
Perú	● (1979)	
Uruguay		● (1907)
Venezuela		● (1863)
Alemania		● (1987)
España	● (1978)	● (1995)
Francia		● (1981)
Italia	● (1947)	● (1994)

Fuente: Amnistía Internacional

LA REPÚBLICA

Sin embargo, el abogado constitucionalista Enrique Bernaldes opina que lo que plantea la congresista Valenzuela es jurídicamente imposible. "El Perú suscribió la convención sin reservas. Una vez firmado el acuerdo no